**RESOLUCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las diez horas con veintitrés minutos del día veintinueve de junio de dos mil diecisiete, la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **UAIPT No. 0066-2017** presentada presencialmente en esta unidad, por parte del **Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,** el 15 de junio, en la cual solicita lo siguiente: “Solicito conocer hasta que nivel se ha llegado con el **permiso constructivo No. 0336-2015**, solicito consulta directa y posibles copias simples y conocer si existe tramite de recepción de obra iniciada de dicho permiso de construcción y de existir igual solicito consulta directa y posible copia simple”.

**La infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:**

Fueron gestionados los requerimientos a los Departamentos de Recepción de Obras y de Permisos de Construcción y Urbanización, el mismo día de presentarse la solicitud, recibiéndose respuesta por parte de las jefaturas, informando que:

1. Sobre el trámite de Recepción de Obras, informar que no es factible proporcionar lo solicitado, ya que aún no han solicitado la Recepción de Obras para el permiso mencionado.
2. Sobre el trámite de Permiso de Construcción, se concede acceso a consulta directa del PC No. 0336-2015, pudiendo facilitar al interesado(a) fotocopia simple, previo pago de la tasa correspondiente.

**POR TANTO**, de conformidad a los artículos 62, 63, 65, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el suscrito Oficial de Información **RESUELVE**

**INFORMAR LA INEXISTENCIA** Sobre el trámite de Recepción de Obras, ya que aún no han solicitado la Recepción de Obras para el permiso mencionado.

**CONCEDER** al **Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, acceso a consulta directa con posibilidad fotocopias simple, previa cancelación de las tasas correspondientes del trámite de Permiso de Construcción No. 0336-2015, correspondiente al proyecto denominado: MULTIMEDICA INTERNACIONAL, ubicado en el municipio de San Salvador, siendo las tasas establecidas en Decreto No. 47 “Ordenanza de tasas por servicios prestados por la OPAMSS, en el municipio de San Salvador”, publicado en Diario Oficial No. 176, Tomo No. 388 de fecha 22 de septiembre de 2010: Fotocopia simple por hoja de resolución: US$17.50; Fotocopia simple por hoja de plano: US$26.25; Se elaborará mandamiento de pago por el total de las copias.

Tomar nota el Sr. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, que deberá coordinar previamente la visita con la Arq. Flor Celina Aquino jefa del Departamento de Revisión Preliminar, Receptoría y Archivo a los números de teléfono 22 34 06 10 y 22 34 06 11, para determinar el proceso de obtención de la información.

Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Marlene Solano

Oficial de Información